

PROGRAMA DE CURSO
INTEGRACIÓN AL DESEMPEÑO PROFESIONAL I

Validación Programa		
Enviado por: Camila Isadora Rojas Cáceres	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-07-2025 14:34:01
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 25-07-2025 14:41:07

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB02008	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 2	Periodo: Segundo Semestre año 2025
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 0
Requisitos: OB01001	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Camila Isadora Rojas Cáceres	Profesor Encargado (1)
Consuelo Salazar Fica	Profesor Coordinador (1)



Ajustes de ejecución de curso

De momento todas las competencias serán cumplidas en el curso

Propósito Formativo

Identificar el ambiente hospitalario, recursos físicos, humanos y equipos, en las diferentes unidades simuladas y no simuladas, además de iniciar el contacto con el paciente adulto y recién nacido, aplicado herramientas clínicas y comunicacionales, tales como, anamnesis, control de signos vitales, examen físico, registro clínico y prevención de IAAS. Se relaciona con los cursos Fundamentos de enfermería I y aporta a los cursos Fundamentos de Enfermería II, Neonatología I e Integración al desempeño II.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Explicando el funcionamiento del cuerpo humano asociando aspectos morfológicos y fisiológicos que se relacionan con el estado de salud

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia:Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con



Competencia
las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional



Resultados de aprendizaje

RA1.

Realizar procedimientos básicos como anamnesis, control de signos vitales, examen físico al adulto y al recién nacido(a), en contexto simulado y/o real, Identificando las necesidades básicas y utilizando una comunicación efectiva para la atención en salud que le permita valorar el estado al adulto y recién nacido.

RA2.

Aplicar medidas de prevención de infecciones asociadas a la atención de salud durante la atención en contexto real o simulado al adulto y/o recién nacido.

Unidades

Unidad 1: Valoración de salud y exploración física

Encargado: Camila Isadora Rojas Cáceres

Indicadores de logros

1. Realiza anamnesis a la mujer y recién nacido en contexto simulado o real.
2. Realiza examen físico general a la mujer y recién nacido en contexto simulado o real.
3. Realiza examen físico segmentario a la mujer y recién nacido en contexto simulado o real.
4. Realiza técnicas y procedimientos de enfermería, aplicando medidas para la prevención de infecciones asociadas a la atención en Salud (IAAS) en contexto simulado o real.
5. Registrar las actividades realizadas.

Metodologías y acciones asociadas

Simulación presencial: El estudiante aplicará los conceptos teóricos adquiridos en el curso Fundamentos de Enfermería I, realizando entre pares, anamnesis y en fantomas, examen físico del adulto y recién nacido en contexto de atención simulada abierta y cerrada. También realizará anamnesis perinatal.

Práctica clínica observacional: El estudiante asistirá a una Unidad de Puerperio del Hospital HCUCH o a una unidad de atención/acogida ambulatoria acompañado de un tutor para observar el rol profesional que desempeñan matrones y matronas, tanto desde la perspectiva clínica como de la gestión y la organización del servicio. El estudiantado realizará registro clínico en documentos propios del curso.

Atención de enfermería a público adulto: El estudiante aplicará los conceptos teóricos adquiridos en el curso Fundamentos de Enfermería I, realizando a funcionarios de la Facultad de Medicina y a sus pares control de signos vitales, medición de peso y talla, registro en carnet de atención de enfermería y educación acorde a su



Unidades	
	nivel curricular. Tríptico Educativo: El estudiante elaborará un afiche en grupo sobre estrategias de prevención de IAAS y será calificado por el equipo docente. Horas (TB expresado en horas) por actividades unidad 1: simulación: 5 atención universitaria: 10 test ingreso: 0.5 orientación: 2 ECOE (examen practico mas triptico): 9 Formula final: 5 horas de practica clínica y horas totales unidad I y II= 47 hras
Unidad 2: Introducción a la Prevención de infecciones asociadas a la atención en salud y Necesidades humanas.	
Encargado: Consuelo Salazar Fica	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
1. Realizar técnica correcta de: Higiene de manos, desinfección de equipos y preparación de bandeja y /o carro en contexto simulado. 2. Jerarquizar las necesidades humanas aplicando la pirámide de Maslow en la valoración de un paciente simulado. 3. Realizar procedimientos de higiene y confort en fantasmas de adulto y recién nacido. 4. Realizar procedimientos básicos de enfermería en contexto simulado en adulto y recién nacido.	Simulación presencial: El estudiante aplicará los conceptos teóricos adquiridos en el curso Fundamentos de Enfermería I, realizando entre pares, anamnesis y en fantasmas, examen físico del adulto y recién nacido en contexto de atención simulada abierta y cerrada. También realizará anamnesis perinatal. Aplica medidas de prevención de IAAS en toda la actividad. Práctica clínica observacional: El estudiante asistirá a una Unidad de Puerperio del Hospital HCUCH o a una unidad de atención/acogida ambulatoria acompañado de un tutor para observar el rol profesional que desempeñan matrones y matronas, tanto desde la perspectiva clínica como



Unidades	
	de la gestión y la organización del servicio. El estudiantado realizará registro clínico en documentos propios del curso. Aplica medidas de prevención de IAAS en toda la actividad. Atención de enfermería a público adulto: El estudiante aplicará los conceptos teóricos adquiridos en el curso Fundamentos de Enfermería I, realizando a funcionarios de la Facultad de Medicina y a sus pares control de signos vitales, medición de peso y talla, registro en carnet de atención de enfermería y educación acorde a su nivel curricular. Aplica medidas de prevención de IAAS en toda la actividad. Tríptico Educativo: El estudiante elaborará un afiche en grupo sobre estrategias de prevención de IAAS y será calificado por el equipo docente. Horas (TB expresado en horas) por actividades unidad 2: simulación: 2.2 atención universitaria: 4.4 test ingreso: 0.5 ECOE (examen practico mas triptico): 2 Formula final: 5 horas de practica clínica y horas totales unidad I y II= 47 hras



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test de ingreso	25.00 %	Test de ingreso con preguntas de selección múltiple y preguntas abiertas.
Evaluación de desempeño clínico	Actividad clínica simulada	50.00 %	Pauta actividad clínica simulada
Evaluación de desempeño clínico	Pauta de Atención Universidad	25.00 %	Pauta de Atención Universidad
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Simulacion clínica y afiche	30,00%	
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Goic Goic, Alejandro , 2018 , Semiología Médica , 4ta , Mediterraneo , Español , 727 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007492567003936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta
- Potter, Patricia A. Stockert, Patricia A. Griffin Perry, Anne. Hall, Amy M. Ostendorf, Wendy R., ed. , 2019 , Fundamentos de enfermería , 9a. ed. , Elsevier , Español , 1355 , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007762435603936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta
Bibliografía Complementaria
- Lynn, Pamela , 2016 , Enfermería clínica de Taylor : manual de competencias y procedimientos , segunda , Barcelona : Lippincott Williams & Wilkins LWW , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=alma991007968161703936&context=L&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Local%20Search%20Engine&ta
- Butkus, Stephanie C , 2016 , Enfermería materno-neonatal , tercera , Barcelona: Wolters Kluwer Health , Español , , https://bibliotecadigital.uchile.cl/discovery/fulldisplay?docid=cdi_elibro_books_EL B125735&context=PC&vid=56UDC_INST:56UDC_INST&lang=es&search_scope=My_CI_and_Local_Avail&adaptor=Primo%20Central&tab=E

Plan de Mejoras

Aspecto por mejorar y mejora:

En general no existen comentarios negativos o por mejorar. Algunos son los siguientes:

1. No hay retroalimentación del examen. No corresponde tener retroalimentaciones posterior a los exámenes. Sin embargo, se permite revisar pautas de exámenes con antelación y agenda, con énfasis en quienes obtuvieron nota no aprobatoria.
2. Estado de materiales en atención docente: Se hará hincapié en el equipo en la solicitud oportuna de materiales y en la notificación de materiales que no estén funcionando de manera correcta.
3. Hacer hincapié en los libros de semiología obligatorios en el curso para el uso de palabras técnicas a nivel de registro.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Hay posibilidades de realizar remediales solo para simulación, atención universitaria y practica clínica. Se evaluará según disponibilidad de sala de simulación y campo clínico. La fecha es solo un Apia y está disponible en calendario.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La Nota de presentación a examen debe ser aprobatoria (Mayor o igual a 4.0). El examen final del curso es obligatorio y reprobatorio. No tiene eximición. Todo el estudiantado debe rendir el examen.

Otros requisitos de aprobación:

Norma de Regulación de la Asistencia de la Facultad de Medicina, Considerando lo establecido en D.E. N°0023842/2013 respecto aseguramiento de la calidad y administración de los planes de formación, son las escuelas quienes definen o establecen la naturaleza teórica, teórica-práctica o práctica de los cursos que, para fines de esta norma, tiene implicancias en la asistencia exigible a las actividades definidas como obligatorias. La siguiente norma regula la asistencia a actividades curriculares obligatorias de las carreras de pregrado de la Facultad de Medicina, y debe ser claramente citada en los programas de curso y comentada en la sesión inaugural. NORMAS: 1) Salvo cuando esté explícitamente definido, la asistencia clases teóricas es libre, por lo tanto, en caso de inasistencia no se requiere ningún trámite de justificación. 2) La posibilidad de recuperar una actividad de asistencia obligatoria se determinará por el/la PEC. Para dicha decisión deberá tenerse en consideración lo siguiente: ☐ La duración del curso (Nº de créditos – Nº de semanas en el semestre) ☐ La proporción de actividades programadas con exigencia de 100% de asistencia (Prácticas de Laboratorio, Clínicas, Seminarios, Evaluaciones, y otras). ☐ Disponibilidad de campo clínico o centro, características, tipo y cantidad de insumos, tiempo para eventuales actividades de recuperación. ☐ La disponibilidad de horas docente para la (s) actividades requeridas. 3) Las actividades obligatorias no recuperables deben estar especificadas en el programa del curso. Asimismo, debe quedar especificado cuáles actividades de asistencia obligatoria incluyen evaluaciones. Todas las evaluaciones de las actividades obligatorias deben tener una oportunidad de ser recuperadas en caso de inasistencia justificada de acuerdo al protocolo descrito en punto 6. 4) Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas y deben ser justificadas según el protocolo definido en número 6 de esta norma. Es condición indispensable que con la asistencia a las actividades obligatorias se cuente con evidencia de que se hayan alcanzado el (los) logro (os) de aprendizajes comprometidos en el programa de curso. 5) Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final o aprobar sólo con sus inasistencias recuperadas. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas en forma previa a la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. Si la programación de actividades recuperativas presenta dificultades que generen un retraso en el cierre de acta, se debe proceder según el punto N°9 de la presente norma, es decir se elimina el curso. 6) Cuando se produzca la inasistencia a una actividad obligatoria (incluida las de evaluación), el estudiante debe informar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

electrónico institucional o la vía más expedita que pueda respaldar. Además, debe presentar a la Escuela, a través del sistema habilitado, la justificación de inasistencia con sus respaldos respectivos, (Ej. Certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el servicio de bienestar estudiantil) en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. La Escuela o quien ésta designe resuelve la solicitud, notificándose a PEC de los casos que son aprobados para reprogramar actividad si corresponde. El uso de documentación adulterada o falsa para justificar inasistencias implicará la aplicación del Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria en casos que se compruebe esta situación. 7) Si la justificación se realiza de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas. – Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente – de acuerdo a los criterios del punto 2-, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso. 8) Como parte de protocolos de seguimiento y alerta temprana estudiantil, si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel o niveles respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela, instancia que, basada en los antecedentes, propone cómo enfrentar la situación en consulta a Secretaria de Estudios. 9) Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y analizados los antecedentes por PEC y/o el Consejo de Escuela se considera que las inasistencias cuentan con fundamento y causa justificada (Ej. Certificado médico comprobable/validado, Informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil), el estudiante no reprueba el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado del curso (“E”) y en el Acta de Calificación Final del curso el nombre del estudiante aparecerá tachado. Esto implica que el o la estudiante deberá cursar la asignatura en un próximo semestre en su totalidad en la primera oportunidad que se oferte. Los y las estudiantes en esta situación deben ser informados por la Escuela con oficio a Secretaria de Estudios para el registro. 10) Si un estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el estudiante reprueba el curso. En este caso el estudiante pierde el derecho a rendir el Examen debiendo registrarse con nota mínima (1.00) en esta instancia. Quedando en el registro académico en estado de “Reprobado” y en el Acta de Calificación Final del curso con nota final 1.00. En casos que los cursos que no tienen examen final o que son 100% prácticos se debe crear una calificación de asistencia que condicione la aprobación de este criterio en la fórmula de nota final. Dichos cursos deben ser informados en la programación curricular de cada semestre y reflejado en el programa de curso previo al inicio del periodo académico respectivo. 11) Si un estudiante habiendo debidamente justificado sus inasistencias, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por la Dirección de Escuela y/o el Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad (Art. 20 D.E. N°23842/2013), siempre que la o las actividades pendientes sean recuperables en este plazo de lo contrario aplica lo señalado en el punto N° 9, debiendo eliminarse el curso. La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

oportunamente a Secretaría de Estudios. 12) Se podrán recibir justificativos de índole social (situaciones familiares, personales, laborales, conectividad, entre otros) de acuerdo al procedimiento definido entre la Dirección de Pregrado, Secretaria de Estudios y Bienestar Estudiantil, que permita recibir y acreditar situaciones sociales como causales de inasistencia justificada a evaluaciones y actividades obligatorias. 13) En caso de inasistencias por fallecimiento de un familiar cercano (madre, padre, hermano, hijo(a), esposo(a)) cada estudiante tendrá derecho a cinco días de inasistencia justificada, y podrá acceder a fechas recuperativas extraordinarias. En caso de que sean actividades irrecuperables, se deben considerar las medidas definidas en artículo N° 9. DISPOSICIONES FINALES: 1) Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2) Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3) Las normas que se aprueban precedentemente se aplicarán sin perjuicio de las disposiciones de políticas y reglamentos de la Universidad, así como de las normas reglamentarias nacionales y de las leyes, en cuanto sean aplicables a los casos correspondientes. 4) Déjese sin efecto la Resolución de Facultad N°1466 del 16 de octubre de 2008. *También Considérese la normativa Interna para los estudiantes de carreras de la Facultad De Medicina que Desarrollen actividades Prácticas en campos clínicos. Resolución Exenta No 2536

Integridad académica:

La integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto, la responsabilidad y el coraje, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([[Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023](#)]).

Valores Fundamentales de la Integridad Académica

Según el International Center for Academic Integrity (ICAI), los valores fundamentales que sustentan la

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

integridad académica son:

1. Honestidad: Ser veraz en todos los aspectos del trabajo académico.
2. Confianza: Crear un ambiente en el que se pueda confiar en los demás.
3. Equidad: Asegurar que las reglas y políticas se apliquen de manera equitativa.
4. Respeto: Valorar las ideas, los derechos y la dignidad de los demás.
5. Responsabilidad: Asumir la responsabilidad de las propias acciones.
6. Coraje: Actuar según los principios éticos, incluso cuando sea difícil.

Ejemplos concretos de integridad académica

1. Honestidad en los Trabajos Académicos

- Ejemplo: Cuando escribas un ensayo o investigación, asegúrate de citar adecuadamente todas las fuentes de información utilizadas, incluyendo libros, artículos, páginas web y cualquier recurso consultado.
- Cómo aplicarlo: Usa estilos de citación reconocidos (APA, MLA, Chicago, etc.) y evita parafrasear ideas sin dar crédito al autor original.

2. Evitar el Plagio

- Ejemplo: No copies y pegues contenido directamente de internet o de trabajos de compañeros para tus tareas o proyectos.
- Cómo aplicarlo: Escribe tus ideas con tus propias palabras y cita cualquier información que provenga de otra fuente.

3. Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)

- Ejemplo: No utilices "ayudas" no autorizadas, como apuntes, teléfonos móviles, u obtener respuestas de otros estudiantes durante un examen.
- Cómo aplicarlo: Confía en tu preparación y sigue las reglas establecidas por el profesor.

4. Colaboración Responsable

- Ejemplo: En trabajos grupales, participa activamente y no delegues toda la carga de trabajo a

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

otros compañeros.

- Cómo aplicarlo: Sé justo en la distribución de tareas y contribuye de manera equitativa al proyecto del equipo.

5. Presentación de Datos Verídicos

- Ejemplo: No inventes datos en un experimento o investigación para ajustar los resultados a tus expectativas.
- Cómo aplicarlo: Registra datos reales y, si hay inconsistencias, explícalas en tus conclusiones en lugar de alterarlas.

6. Uso Responsable de Herramientas Digitales

- Ejemplo: No utilices inteligencia artificial para generar ensayos completos y presentarlos como si fueran escritos por ti.
- Cómo aplicarlo: Usa estas herramientas solo como apoyo, asegurándote de que tu trabajo refleje tus propias ideas y aprendizaje.

7. Respeto por la Propiedad Intelectual

- Ejemplo: No compartas libros, artículos o software protegidos por derechos de autor sin autorización.
- Cómo aplicarlo: Obtén permisos adecuados o utiliza materiales bajo licencias abiertas.

8. Reconocimiento de la Autoría en Proyectos Grupales

- Ejemplo: Da crédito a todos los integrantes de un grupo que contribuyeron a un trabajo, sin excluir a nadie.
- Cómo aplicarlo: Al presentar un proyecto, incluye el nombre de todos los participantes y especifica sus aportes si es necesario.

9. Declaración de Conflictos de Interés

- Ejemplo: Si estás trabajando en un proyecto financiado por una empresa externa, informa a tu profesor o institución.
- Cómo aplicarlo: Sé transparente sobre cualquier relación externa que pueda influir en tu trabajo académico.

10. Reportar Comportamientos Dishonestos

- Ejemplo: Si notas que un compañero copia en una evaluación, infórmalo de manera anónima a

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

las autoridades correspondientes.

- Cómo aplicarlo: Promueve una cultura de integridad informando situaciones que comprometan la honestidad académica.

Ejemplos Concretos de Faltas a la Integridad Académica

1. Plagio

- Ejemplo: Copiar párrafos completos de un artículo o página web sin citar la fuente en un ensayo o trabajo académico.
- Impacto: Desvalorización del esfuerzo académico propio y apropiación indebida del trabajo intelectual de otros.

2. Copia en evaluaciones

- Ejemplo: Usar un "torpedo" (hoja oculta con respuestas) o mirar el examen de un compañero para responder preguntas.
- Impacto: Invalida la evaluación como reflejo de conocimientos y esfuerzo personal.

3. Uso de Tecnología para Engañar

- Ejemplo: Consultar respuestas a través de un teléfono móvil o smartwatch durante una evaluación.
- Impacto: Dishonra las reglas del examen y desvirtúa el propósito de la evaluación.

4. Fabricación o Manipulación de Datos

- Ejemplo: Alterar resultados de un experimento de laboratorio para que coincidan con las hipótesis propuestas.
- Impacto: Afecta la validez de investigaciones y la credibilidad académica.

5. Presentación de Trabajos de Otros como Propios

- Ejemplo: Comprar un ensayo o proyecto a un tercero y presentarlo como propio.
- Impacto: Fomenta la deshonestidad y perjudica el aprendizaje.

6. Colaboración Inapropiada

- Ejemplo: Trabajar con otros estudiantes en tareas individuales que deben ser realizadas de manera independiente.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Impacto: Rompe las reglas establecidas para la evaluación individual.

7. Autoplagio

- Ejemplo: Presentar el mismo trabajo o proyecto en dos cursos diferentes sin la autorización de los profesores.
- Impacto: Viola el principio de originalidad en cada curso.

8. Suplantación de Identidad

- Ejemplo: Pedirle a otra persona que se haga pasar por ti para rendir un examen o participar en una actividad académica.
- Impacto: Es una falta grave que implica fraude y deshonestidad.

9. Alteración de Documentos

- Ejemplo: Cambiar una nota en una boleta de calificaciones, en un certificado académico o en una licencia o certificado médico.
- Impacto: Compromete la confianza en la institución y puede derivar en sanciones legales.

10. Acceso No Autorizado

- Ejemplo: Entrar al sistema informático de la universidad para modificar calificaciones o acceder a pruebas antes de su aplicación o tras el cierre de ésta.
- Impacto: Es una violación grave de la ética y puede tener consecuencias legales.

11. Falsificación de Referencias

- Ejemplo: Incluir en un trabajo académico citas de fuentes que no has consultado o que no existen.
- Impacto: Perjudica la credibilidad del trabajo y viola las normas académicas.

12. Obstrucción a Otros Estudiantes

- Ejemplo: Ocultar libros o materiales de la biblioteca para que otros no puedan utilizarlos.
- Impacto: Daña la comunidad educativa y fomenta el individualismo deshonesto.

13. Soborno

- Ejemplo: Ofrecer dinero o favores a un profesor o asistente para obtener una mejor calificación.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

- Impacto: Destruye la confianza en la institución y en el sistema educativo.

¿Qué hacer en caso de falta a la integridad académica?

1. Si eres estudiante, notifica la situación a PEC; si eres docente, también informa a PEC.
2. Existen aspectos en los que PEC debe tomar decisiones inmediatas, las cuales deben estar claramente establecidas en el programa del curso, y a su vez, se debe informar a la dirección de la escuela. En algunos casos, se podrá solicitar la oportunidad de volver a realizar una evaluación o entregar un trabajo corregido; en otros, se asignará una calificación mínima (1.0).
3. En todos los casos, las situaciones deben ser notificadas por correo electrónico a la dirección de la escuela. Esta última determinará si el caso puede resolverse internamente o si debe ser sometido a análisis del Consejo de la Escuela.
4. Los casos que serán llevados a consejo de Escuela, con aprobación de la dirección son (determinados por Consejo de Escuela en 6 de enero de 2023):
5. Pauta de cursos clínicos o internados: reprobación en al menos 1 punto en el área actitudinal transversal. No se trae a consejo si es que reprueban el internado o clínica.
6. Causas: falta a la integridad académica graves (grave es definido es que la acción afecta a otras personas, son casos con más de 5 estudiantes o está fuera del listado emanado en este documento).
7. Casos que no puedan ser resueltos por profesor/a, PEC, coordinador/a de nivel y dirección de escuela, deben ser llevados a consejo de escuela.
8. Casos graves en los que se debe aplicar el reglamento de jurisdicción disciplinaria de estudiantes deben ser analizados por profesores/as de curso, coordinación de nivel y dirección de Escuela para saber si se aplica el reglamento directamente o se lleva a consejo de Escuela.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.

Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.49 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.